

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

2021/292 *Notificación de Resolución. Procedimiento: Autos núm. 662/2019. Ejecución de títulos judiciales 6/2021.*

Edicto

Procedimiento: AUTOS NÚM. 662/19. Ejecución de títulos judiciales 6/2021.

Negociado: VI

N.I.G.: 2305044420190002638

De: D. ÁNGEL LORITE SÁNCHEZ

Abogado: JUAN DIEGO RODRÍGUEZ RAMÍREZ

Contra: D. MANUEL GONZÁLEZ SANTAMARÍA

Abogado: INÉS MARÍA MORAL AGUILAR

FOGASA DE JAÉN.

Doña Inmaculada González Vera, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo la Ejecución núm. 6/2021 a instancia de la parte actora D. Ángel Lorite Sánchez contra Manuel González Santamaría sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

- S.S^a. Iltma. dijo: Procédase a despachar ejecución a instancias de D. Ángel Lorite Sánchez, frente a la empresa Manuel González Santamaría , en cantidad suficiente a cubrir la suma de 1.900,00 euros , más la de 10% de intereses de demora, en total la cantidad de 2.090,00 euros de principal y la cantidad de 420 euros calculadas para intereses y costas.

- En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

1- Obtener a través del Punto Neutro Judicial Información Patrimonial del ejecutado Manuel González Santamaría, en sus distintas secciones, por vía telemática.

2- El embargo de las cuentas corrientes y posibles devoluciones a su favor de la A.E.A.T. por vía telemática.

Notifíquese la presente resolución.

Y para que sirva de notificación al demandado Manuel González Santamaría actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 18 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.